

MUNICIPIO DE EL COCUY	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

ESTUDIOS PREVIOS SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

En cumplimiento de lo establecidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de El Cocuy, procede a estructurar los estudios previos para la celebración de un contrato interadministrativo en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Dependencia Solicitante	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Causal de Contratación Directa	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EN LO RELACIONADO CON MANTENIMIENTO DE CÉSPED, PODAS, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA DE CANAL PERIMETRAL Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO EN EL COCUY BOYACÁ
Plan Anual de Adquisiciones	El presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE SATISFACE CON LA CONTRATACIÓN:

El Municipio de El Cocuy por ser una entidad territorial de Derecho Público, tiene a su cargo la obligación de dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, los cuales están plasmados en la Constitución y contemplan el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general, la garantía a los principios y derechos consagrados en la carta política, así mismo están implícitos en ellos el de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, proteger el medio ambiente, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa, para la integración de la comunidad del municipio.

“OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

MUNICIPIO DE EL COCUY	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Que el artículo 2º de la misma norma señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, a su vez el Artículo 25 de la carta política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social y Goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y toda persona tiene derecho a un trabajo en condicione dignas y justas. De igual manera el artículo 79 superior informa que Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, así mismo el artículo 95, numeral 8º de la constitución, son deberes de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

El municipio de El Cocuy, ha identificado como una de sus necesidades, la de contar con espacios limpios, esto en lo referente a las zonas públicas y a las diferentes edificaciones que conforman la administración municipal, donde asisten propios y visitantes, a fin de brindar no solo espacios en condiciones de salubridad, sino de seguridad que permitan mejorar la imagen paisajística del municipio y con ello seguir potencializando al municipio como destino turístico, sino de igual forma y de acuerdo con el objeto del contrato buscar alternativas para mitigar los riesgos por inundación, así como mejorar las condiciones de salubridad de la población más vulnerable como lo son los adultos mayores residentes en el CBA y la población escolarizada en las diferente sedes educativas oficiales del municipio.

Es así como actualmente el municipio cuenta con área de zonas verdes equivalente a 20.890 M2 distribuidas en 16 Zonas, éstas no solo se ubican en espacio público sino en edificaciones que forman parte de la administración municipal, en dichas áreas se requiere el mantenimiento en lo referente a limpieza de residuos, deshierbe, control de maleza, poda árboles y corte césped. Estos espacios se encuentran distribuidos entre el antiguo IDEMA, casa campesina, Patio de Maquinaria, Teatro Boyacá, Casa de la cultura, parque principal, lote bomberos, antiguo ancianato, Centro de Bienestar el Anciano, Plaza de Mercado, famas, cocinas, zona de bolos, plaza de ferias, lote proyecto urbanización avenida, entre otros.

A su vez el municipio cuenta con el denominado canal perimetral el cual resulta fundamental para la recolección de aguas de escorrentía y aguas lluvias en época de invierno, sirviendo como medio de protección y mitigación de riesgos por inundaciones. Este por su naturaleza es muy importante para el municipio por las razones antes

“OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

MUNICIPIO DE EL COCUY	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

expuestas por lo que es imperativo ejecutar intervenciones correctivas (menores) y preventivas a puntos críticos de desbordamiento y/o inundación hacia la zona urbana donde hay impedimento de ingreso de maquinaria en zonas aledañas al municipio para realizar labores manuales de limpieza, remoción de cualquier material que obstruya la conducción normal en el canal mejorando su capacidad hidráulica y a su vez realizar el monitoreo continuo del mismo a fin de identificar cualquier tipo de obstrucción sobre el mismo y que ésta pueda ser retirada, garantizando siempre el flujo constante.

De otro lado y no menos importante resulta la necesidad apremiante de adelantar labores de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento y redes internas de acueducto mediante la aplicación de hipoclorito y demás productos químicos no tóxicos, en las diferentes instituciones educativas y centro de bienestar del anciano, esto en virtud de garantizar la calidad del agua para esta población vulnerable, asunto que obedece en lo que refiere a las instituciones educativas con el plan de aprestamiento para la prestación del servicio de alimentación escolar - PAE.

Dichas necesidades plantadas en los párrafos anteriores, dada su naturaleza, se considera pueden ser adelantadas por la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con jurisdicción del municipio de El EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY (EMSOCOCUY E.S.P), lo anterior dado que las labores están estrictamente ligadas con la naturaleza jurídica de la empresa y ésta posee la idoneidad para su ejecución.

De conformidad con el numeral 14.24 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994, modificada por las Leyes 632 de 2000 y 689 de 2001, el cual dispone: “DEFINICIONES. Para interpretar y aplicar esta Ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones :14.24. **SERVICIO PÚBLICO DE ASEO.** <Numeral modificado por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001. El nuevo texto es el siguiente:>

Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento...”; de igual manera el artículo 15 ibídem señala quienes pueden prestar el servicio público, y en su numeral primero dispone: artículo 15. PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS. Pueden prestar los servicios públicos: 15.1. Las empresas de servicios públicos...”

Una vez identificada la necesidad, la administración municipal de El Cocuy, considera que la misma se puede satisfacer suscribiéndose un contrato interadministrativo entre

“OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

MUNICIPIO DE EL COCUY	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

el municipio de y EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY (EMSOCOCUY E.S.P), quien cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con esta labor, considerando igualmente que por lo señalado en la legislación vigente, esta labor puede ser realizada por la mencionada empresa, siendo importante resaltar que su objeto social guarda relación directa con las obligaciones derivadas del contrato que se pretende suscribir, razón por la cual es pertinente acudir a la modalidad de contratación directa señalada en el literal C, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Añadido a lo anterior, el municipio de El Cocuy cuenta con gran variedad de árboles estos para su sostenimiento y conservación requieren de un mantenimiento periódico que corresponda a poda, abono, limpieza y demás practicas pertinentes para su cuidado y embellecimiento, para esto la administración municipal requiere de la persona que pueda cumplir con esta necesidad.

Esta necesidad se alinea con el plan de gobierno “JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS”.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ¡Por un futuro mejor! Juntos construiremos el Cocuy que queremos 2020 – 2023	
LINEA ESTRATÉGICA 1:	¡POR UN FUTURO MEJOR!, JUNTOS CONSTRUIAMOS EL DESARROLLO SOCIAL PARA EL COCUY QUE QUEREMOS
Objetivo	Alcanzar el desarrollo e inclusión social de la población vulnerable, garantizando la igualdad de oportunidades con enfoque de derechos.
Objetivo Solución	Mejorar la prestación de los servicios de alcantarillado, aseo y saneamiento básico calidad y acceso para la población
Indicador de resultado	Índice de Cobertura de Acueducto, Aseo y Alcantarillado Municipal - ICAAAM
Sector	Vivienda (APSB)
Objetivo de bienestar	Aumentar el Índice de Cobertura de Acueducto, Aseo y Alcantarillado Municipal – ICAAAM.
Programa	CONSTRUIAMOS EL COCUY LIMPIO QUE QUEREMOS
Objetivo del Programa	Mejorar la prestación de los servicios de aseo, alcantarillado y saneamiento básico en el municipio.
Meta producto	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS
Indicador de producto	% avance del plan de gestión integral de residuos sólidos

CÓDIGO BPPIM: 2020152440004

Por lo anterior, la necesidad planteada debe ser satisfecha a través de Convenio Interadministrativo con la Persona Jurídica cuyo objeto social esté dentro del resorte de su objeto social y cuente con la idoneidad correspondiente, coadyubando por la conservación de la mejor manera la imagen institucional de la Alcaldía de El Cocuy, trasladando de manera eficaz el mensaje que se quiere proyectar por parte de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

“OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

MUNICIPIO DE EL COCUY	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contrato interadministrativo que se suscriba tendrá como objeto:

“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EN LO RELACIONADO CON MANTENIMIENTO DE CÉSPED, PODAS, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA DE CANAL PERIMETRAL Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO EN EL COCUY BOYACÁ”, el cual se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la Vigencia 2024 con los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
72153500	Servicio de limpieza estructural externa

2.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA.

La empresa se compromete para con el municipio a ejecutar las siguientes actividades con la periodicidad que se señala:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	Nº RONDAS
1	CORTE DE CÉSPED DE ZONAS VERDES			
1,1	Polígono	M2	20.890	4
2	PODAS ARBOLES			
2,1	Poda de Árbol (Tipo 1) De 1 mt Hasta 5 mts de Altura	UND	377	3
2,2	Poda de Árbol (Tipo 2) Desde 5,01 mts A 15 mts de Altura	UND	25	1
2,3	Poda de Árbol (Tipo 3) Desde 15,01 mts A 20 mts de Altura	UND	2	1
2,4	Cicatrizante	GALÓN	1	1
3	ASEO INMUEBLES MUNICIPALES			
3,1	Barrido exteriores, limpieza de cualquier residuos, deshierbe, control de maleza, poda árboles y corte césped zonas verdes inmuebles municipales (Antiguo IDEMA, casa campesina, Patio de Maquinaria, Teatro Boyacá, Casa de la cultura, lavado de maqueta parque principal y fuente de agua Santos Gutiérrez, Cárcel Municipal, construcción k6 calle 7, lote bomberos, antiguo ancianato, Centro de Bienestar el Anciano, Plaza de Mercado, famas, cocinas, zona de bolos, plaza de ferias, lote proyecto urbanización avenida) "NOTA: se aclara que el barrido de calles que se adelanta con periodicidad quincenal no se incluye dentro de este convenio por ser parte de la tarifa a cargo de los usuarios."	GLB	1	26
4	MANTENIMIENTO CANAL PERIMETRAL			

“OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

MUNICIPIO DE EL COCUY	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

4,1	Intervenciones correctivas (menores) y preventivas a puntos críticos de desbordamiento y/o inundación hacia la zona urbana donde hay impedimento de ingreso de maquinaria en zonas aledañas al municipio para realizar labores manuales de limpieza, remoción de cualquier material que obstruya la conducción normal en el canal mejorando su capacidad hidráulica y monitoreo continuo.	GLB	1	30
5	ASEO ÁREAS PUBLICAS DE EVENTOS MASIVOS			
5,1	Aseo general de vías y demás áreas públicas que requieran barrido y recolección de residuos sólidos, propios de los eventos masivos que realice la Alcaldía Municipal para la integración de la comunidad, en lo deportivo, cultural, actividades tradicionales y festividades del municipio de El Cocuy, incluyendo separación de residuos y disposición final.	M2	4620	
6	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE RESERVA			
6,1	Realización de las actividades de lavado y desinfección de tanques de reserva de agua y redes internas; mediante la aplicación de hipoclorito y demás productos químicos no tóxicos, en las diferentes instituciones educativas y centro de bienestar del anciano.	UND	1	28

2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: el contrato que se suscriba deberá ejecutarse en el municipio de El Cocuy.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato que se suscriba tendrá una vigencia de seis (06) meses, contado desde la suscripción de la respectiva acta de inicio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso la entidad estima que se puede desarrollar a través de un contrato interadministrativo, esto considerando lo establecido en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual señala en su tenor literal lo siguiente:

“Artículo 92. Contratos interadministrativos. Modifícase el inciso primero del [literal c\)](#) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.”

Artículo este reglamentado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que en relación a los contratos interadministrativos señala:

“Artículo 2.2.1.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del presente decreto.”

“OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

MUNICIPIO DE EL COCUY	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Por otro lado, el artículo 95 de la ley 489 de 1998 establece: "Las entidades ,públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro(...)". Estos convenios se deben suscribir y ejecutar de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, de acuerdo con la cual, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollar, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, . la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En el caso de las empresas de servicios públicos mixtas y privadas, la Corte Constitucional ha establecido mediante sentencia C-736 de 2007 que de una interpretación armónica del literal d) del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, junto con el literal g) de la misma norma, permiten entender que la voluntad legislativa no fue excluir a las empresas de, servicios públicos mixtas o privadas de la pertenencia a la Rama Ejecutiva del poder público. Si bien el legislador, sólo considera explícitamente como entidades descentralizadas a las empresas oficiales de servicios públicos, es decir a aquellas con un capital cien por ciento (100%) estatal, lo cual haría pensar que las mixtas y las privadas no la ostentarían esta naturaleza jurídica, a continuación indica que también son entidades descentralizadas las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de manera implícita incluyen a las empresas de servicios públicos mixtas o privadas como entidades descentralizadas.

Teniendo en cuenta la jurisprudencia establecida por la Corte Constitucional, los convenios celebrados con las Empresas de Servicios Públicos de carácter privadas y mixtas también pertenecen a la categoría de convenios interadministrativos y, por lo tanto, pueden se puede acudir a la causal de contratación directa.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.14.4 del Decreto 1082 de 2015, alude a los convenios o contratos interadministrativos como una causal de contratación directa, según la cual, "La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa ... "

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en sentencia del dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), Consejero Ponente: ÉDGAR GONZÁLEZ LÓPEZ, Radicación número: 11001-03-06-000-2019-00126-00(00002 PL, estableció la diferencia entre contratos y convenios interadministrativos, así:

"El artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, se refirió al contrato interadministrativo para indicar que es una de las

“OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

MUNICIPIO DE EL COCUY	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

modalidades de contratación directa. (..) El artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dispuso que en este tipo de contratos se excluyen las cláusulas o _estipulaciones _ excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que trata dicha norma. A su turno, el Decreto 1082 de 2015 que incorporó el Decreto 1510 de 2013, incluyó algunas disposiciones relacionadas con dicho contrato, en particular, la necesidad de expedir un acto administrativo que justifique la modalidad de contratación directa, así como su contenido, la no obligatoriedad de garantías, así como el hecho de no ser necesaria, la expedición y publicación de un aviso de convocatoria en el trámite de contratación. (. .) Entre las características del contrato interadministrativo deben citarse las siguientes: - Las partes deben ser entidades públicas sin importar su nivel; Existe una entidad llamada contratante y otra que se llamará contratista quién será la que ejecuta el objeto del contrato que se pacte.

- Es un contrato conmutativo oneroso (. .) La ejecución del objeto contratado debe ser realizada directamente por la entidad contratista. En ese sentido, se entiende que la entidad que ejecuta el contrato se dedica a dicha actividad económica y cuenta con la experiencia e idoneidad requerida para el efecto. - La aplicación del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, norma que indica que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales y asimismo incluir las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas estipulaciones que se estimen necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución y a la ley. - o se señaló, en los contratos interadministrativos no se aplican las cláusulas. Como estipulaciones excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral de que trata el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. También es importante referirse a los convenios íteradministrativos, en la medida en que presentan algunas diferencias con los contratos administrativos. Al respecto hay que señalar que están sustentados en el artículo 209 de la Constitución Política que consagra el deber de coordinación entre las entidades estatales para garantizar la consecución de los fines del Estado. (. ..) Un elemento diferenciador es el precio. El contrato interadministrativo se caracteriza por establecer una remuneración, mientras que en el convenio no se define una contraprestación. En este último, las partes pueden realizar no, de manera conjunta aportes para la ejecución de su objeto.

En el contrato interadministrativo una parte presta un servicio ejecuta un objeto para la otra, mientras que en el convenio dicha relación no existe debido a que la única finalidad es atender un interés general". /Subrayas por fuera del texto original/.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para la contratación de los servicios requeridos es de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ **48.199.000,00**) M/CTE y los recursos a través de los cuales se financie el contrato que se suscriba, afectará la siguiente partida presupuestal del presupuesto de gastos de la vigencia

“OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

MUNICIPIO DE EL COCUY	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

2024: **Rubros:** 2.3.3.40.02.03 denominado Mantenimiento y reparación del espacio público; 2.3.4.45.030.06 denominado Reducción del riesgo; 2.3.3.22.01 denominado Mantenimiento de la infraestructura educativa y 2.3.3.41.15 denominado Atención y protección integral al adulto mayor, según CDP No 133 de fecha 19 de febrero de 2024, el cual forma parte integral del convenio.

4.1 FORMA DE PAGO:

El valor del presente convenio se cancelará así:

EL MUNICIPIO realizará pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados, con base en la cuenta de cobro debidamente soportada, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, previa verificación de la información allegada

Para efectuar cada pago de este convenio, deberá cumplirse los siguientes requisitos:

- ✓ Presentación de factura o documento equivalente.
- ✓ Certificación expedida por el Representante Legal de la Empresa, en la que acredite encontrarse al día en el pago de aportes en Seguridad Social y Parafiscales.
- ✓ Certificación Expedida por el supervisor del convenio donde conste la satisfactoria ejecución del convenio.

La cancelación de los pagos pactados en el presente convenio, estarán sujetos a la disponibilidad de PAC del Municipio.

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONVENIO:

La justificación de su valor se toma de acuerdo con las actividades a ejecutar y los valores unitarios de su ejecución, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR UNIT	Nº DE RONDAS	VALOR TOTAL
1	CORTE DE CÉSPED DE ZONAS VERDES					
1,1	Polígono	M2	20.890	\$ 150	4	\$ 12.534.000
SUBTOTAL CORTE DE CÉSPED						\$ 12.534.000
2	PODAS ARBOLES					
2,1	Poda de Árbol (Tipo 1) De 1 mt Hasta 5 mts de Altura	UND	377	\$ 10.000	3	\$ 11.310.000
2,2	Poda de Árbol (Tipo 2) Desde 5,01 mts A 15 mts de Altura	UND	25	\$ 41.000	1	\$ 1.025.000
2,3	Poda de Árbol (Tipo 3) Desde 15,01 mts A 20 mts de Altura	UND	2	\$ 190.000	1	\$ 380.000
2,4	Cicatrizante	GALÓN	1	\$ 232.000	1	\$ 232.000
SUBTOTAL PODA DE ARBOLES						\$ 12.947.000

“OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

MUNICIPIO DE EL COCUY	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

TOTAL ZONAS VERDES						\$ 25.481.000
3	ASEO INMUEBLES MUNICIPALES					
3,1	Barrido exteriores, limpieza de cualquier residuos, deshierbe, control de maleza, poda arboles y corte césped zonas verdes inmuebles municipales (Antiguo IDEMA, casa campesina, Patio de Maquinaria, Teatro Boyacá, Casa de la cultura, lavado de maqueta parque principal y fuente de agua Santos Gutiérrez, Cárcel Municipal, construcción k6 calle 7, lote bomberos, antiguo ancianato, Centro de Bienestar el Anciano, Plaza de Mercado, famas, cocinas, zona de bolos, plaza de ferias, lote proyecto urbanización avenida) "NOTA: se aclara que el barrido de calles que se adelanta con periodicidad quincenal no se incluye dentro de este convenio por ser parte de la tarifa a cargo de los usuarios."	GLB	1	\$ 165.000	26	\$ 4.290.000
TOTAL ASEO INMUEBLES MUNICIPALES						\$ 4.290.000
4	MANTENIMIENTO CANAL PERIMETRAL					
4,1	Intervenciones correctivas (menores) y preventivas a puntos críticos de desbordamiento y/o inundación hacia la zona urbana donde hay impedimento de ingreso de maquinaria en zonas aledañas al municipio para realizar labores manuales de limpieza, remoción de cualquier material que obstruya la conducción normal en el canal mejorando su capacidad hidráulica y monitoreo continuo.	GLB	1	\$ 205.000	30	\$ 6.150.000
TOTAL, MANTENIMIENTO CANAL PERIMETRAL						\$ 6.150.000
5	ASEO ÁREAS PUBLICAS DE EVENTOS MASIVOS					
5,1	Aseo general de vías y demás áreas públicas que requieran barrido y recolección de residuos sólidos, propios de los eventos masivos que realice la Alcaldía Municipal para la integración de la comunidad, en lo deportivo, cultural, actividades tradicionales y festividades del municipio de El Cocuy, incluyendo separación de residuos y disposición final.	M2	4620	\$ 900		\$ 4.158.000
TOTAL ASEO ÁREAS PUBLICAS						\$ 4.158.000
6	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE RESERVA					
6,1	Realización de las actividades de lavado y desinfección de tanques de reserva de agua y redes internas; mediante la aplicación de hipoclorito y demás productos químicos no tóxicos, en las diferentes instituciones educativas y centro de bienestar del anciano.	UND	1	\$ 290.000	28	\$ 8.120.000
TOTAL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE RESERVA						\$ 8.120.000
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						\$ 48.199.000

4.3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

“OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

MUNICIPIO DE EL COCUY	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

1. El contratista para cumplir con el objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento con la rocería y mantenimiento de las zonas verdes en los lugares antes señalados.
2. Realizar la poda de árboles en la zona urbana y rural del municipio de El Cocuy que generen afectaciones y/o riesgos y en atención a solicitudes de la comunidad cocuyana.
3. Recolección de residuos de la plaza de mercado, parque principal y plaza de ferias.
4. Realizar todas las actividades relacionadas con aseo y disposición final de residuos sólidos de vías y demás áreas públicas, que requieran intervención, cuando se desarrollen actividades de asistencia masiva.
5. Limpieza del canal perimetral de aguas lluvias del municipio, garantizando su óptimo funcionamiento y sección hidráulica.
6. Barrido constante del frente (calle) de los bienes inmuebles del municipio.
7. Realizar la limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento y limpieza de red interna de acueducto de acueducto de todas las sedes educativas públicas del municipio, así como del CBA
8. Presentar la respectiva cuenta de cobro con sus debidos soportes de actividades encada proceso de cobro.

4.4 OBLIGACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD.

1. Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del convenio.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y las contenidas en los documentos que hacen parte de éste.
5. Efectuar al contratista el pago oportunamente y en el término estipulado en el convenio.
6. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del convenio a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.
7. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario Único Sectorial 1082 de 2015, tratándose de la modalidad de contratación directa, este requisito no aplica.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

RIESGO	CONTRATANTE	%	CONTRATISTA	%
Incumplimiento de las fechas de prestación del servicio señaladas en el contrato	0	%	100	%

“OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

MUNICIPIO DE EL COCUY	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Fuerza mayor o caso fortuito	50	%	50	%
La calidad del servicio resulte deficiente	0	%	100	%
Que el contratista del contrato incurra en incumplimiento del objeto convenido	0	%	100	%
Riesgo de Transporte	0	%	100	%
Riesgo Financiero o por consecución de los recursos para la ejecución del contrato	0	%	100	%
Riesgo de precios: Lo asume el contratista; para lo cual el oferente dentro del precio presentado en su oferta establece su fórmula de ajuste	0	%	100	%

La entidad estima que la forma de mitigar el riesgo, es desarrollando una adecuada y oportuna labor de supervisión por parte del funcionario que sea designado para el efecto.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del mencionado decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos; es por esta razón que la entidad determina para el caso particular del presente proceso de contratación que no hay necesidad de exigir garantías del contratista, lo anterior en virtud del tipo de contrato a suscribir, igualmente considerando que se contratara con otra entidad pública, la cual goza de un amplio reconocimiento, una amplia experiencia y con la suficiente idoneidad, factores estos que permiten concluir que la ejecución del contrato se realizara de manera adecuada, ajustándose a los postulados legales que rigen la materia, de igual forma es preciso considerar en este punto la forma de pago del contrato, la cual se llevara a cabo una vez verificado el cumplimiento de las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo de tiempo a pagar, es decir, cada pago estará sujeto a la verificación por parte del supervisor que sea designado por el alcalde del cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA.

El convenio que se suscriba tendrá un plazo de ejecución de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

“OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

MUNICIPIO DE EL COCUY	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Se deja expresa constancia que el presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial por obedecer a servicios propios del municipio los cuales son contratados con Empresas de servicio de aseo del área de influencia.

10. EXIGENCIA DE GARANTÍAS: De conformidad con lo estatuido en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y el párrafo 3º 3.4.1, el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Reglamentario Único Sectorial 1082 de 2015 teniendo en cuenta la modalidad del convenio y tratándose de una causal de contratación directa, la forma de desembolso de los recursos y la asunción de riesgos, NO se exigirán garantías en el presente Convenio.

11. VEEDURÍA CIUDADANA: El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente convenio y su ejecución. De igual manera se invita a todas las personas naturales o jurídicas y organizaciones para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 se ejerza el control social frente al cumplimiento y ejecución de las obligaciones acciones derivadas del presente convenio.

Los presentes estudios fueron elaborados en el municipio de El Cocuy – Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2024.

Original firmado por
ANDRÉS CAMILO COCUNUBO CARREÑO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Profesional de Apoyo	19/02/2024	
REVISÓ	ANDRÉS CAMILO COCUNUBO CARREÑO	Secretario De Planeación y Obras Públicas	19/02/2024	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.

“OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co